

## BANDO

### D. JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

#### HACE SABER:

Ante la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la propagación del virus COVID-19, constatada la bajada en el nivel de contagios en este término municipal y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 8 de febrero de 2021 de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, se hace necesario revisar lo dispuesto en el Bando dictado por esta Alcaldía – Presidencia con fecha 26 de enero de 2021.

En este marco, en tanto que como consecuencia de los indicadores epidemiológicos se constata que la tasa de contagios ha bajado de 1.000 por cada 100.000 habitantes, la Delegación Territorial de Salud y Familias ha declarado a Alhaurín de la Torre en el nivel de alerta 4, modulado en su grado 1, lo que conlleva la aplicación de medidas recogidas en la Orden de 8 de noviembre de 2020, que modifica la Orden de 29 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19. Lo anterior ha motivado, a su vez, de que por Decreto de Alcaldía nº 517, de 9 de enero de 2021, se hayan adoptado medidas acordes con la actual situación, siempre primando la salud de los ciudadanos sobre cualquier otro interés.

Ante la circunstancia expuesta, se emite el presente Bando para conocimiento general de los vecinos:

**1.-** Se reanuda la apertura al público de todos los establecimientos comerciales minoristas, bares, cafeterías, restaurantes y similares, que deberán cesar en su actividad en todo caso a las 18 horas, salvo con las siguientes excepciones:

- Actividad industrial y comercio mayorista.
- Establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, entendiéndose como primera necesidad los productos de droguería, higiene y parafarmacia.
- Los centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Los servicios profesionales, de seguros, y empleados del hogar.
- Los servicios sociales y sociosanitarios.
- Los centros o clínicas veterinarias.
- Las Estaciones de Servicio para la venta de combustible para la automoción.
- Los servicios de entrega a domicilio.
- Los comedores sociales y demás establecimientos para la entrega y reparto de alimentos con carácter solidario o benéfico.
- Los velatorios, con un máximo de 6 personas en el interior de la Sala y un máximo de 15 en las zonas comunes.

1/4

CVE: 07E50010F79400E4X7D5R1U2Q2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2021 11:29:03	EXPEDIENTE:: 2020AGSE-00008 Fecha: 16/03/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E50010F7C200M3L0B9T3W8R9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 10/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2021 11:40:43 <small>FÚJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	DOCUMENTO: 2021112002 Fecha: 10/02/2021 Hora: 11:40
---	--	---



- La práctica del deporte federado, rigiéndose por sus protocolos respectivos, en espacios deportivos cubiertos y al aire libre en categoría de edad desde los 16 años hasta la categoría absoluta. Los centros deportivos para la realización de actividad física que sean al aire libre para el deporte federado y no federado, siempre que no se trate de deportes de contacto.
- Los centros y servicios para la ejecución de las medidas judiciales y servicios de mediación penal de menores, así como los puntos de encuentro familiar.
- Centros de atención infantil temprana y Centros de tratamiento ambulatorio.
- Empleados públicos.
- Restaurantes de los establecimientos de alojamiento turístico, que pueden permanecer abiertos siempre que sea para uso exclusivo de sus clientes.
- Servicios de restauración en centros de formación y servicios de restauración de los centros de trabajo destinados a las personas trabajadoras.
- Los servicios de restauración de los establecimientos de suministro de combustible, con el objeto de posibilitar la actividad profesional de la conducción, el cumplimiento de la normativa de tiempos de conducción y descanso, y demás actividades imprescindibles para poder llevar a cabo las operaciones de transporte de mercancías o viajeros.

**2.-** Los servicios de restauración (bares, cafeterías, restaurantes y similares), podrán realizar servicios de entrega a domicilio hasta las 23,30 horas, estableciéndose como hora límite para realizar pedidos las 22,30 horas; igualmente podrán suministrar servicio de recogida de comida para llevar hasta las 21,30 horas.

**3.-** En los servicios de recogida en los establecimientos de restauración, el cliente deberá realizar el pedido por teléfono o en línea y el establecimiento fijará un horario de recogida del mismo, evitando aglomeraciones en las inmediaciones del establecimiento.

**4.-** No obstante el punto anterior, en aquellos establecimientos de restauración que dispongan de puntos de solicitud y recogida de pedidos para vehículos, el cliente podrá realizar los pedidos desde su vehículo en el propio establecimiento y proceder a su posterior recogida.


**5.-** Los establecimientos comerciales Bazares, Tiendas de Todo a 100 y asimilados, deberán cesar su actividad a las 18 horas, salvo para la venta de alimentos, bebidas y productos de primera necesidad, entendiéndose como tales los de droguería, higiene y parafarmacia.


**6.-** En cuanto a la apertura en domingos o festivos, se estará a lo dispuesto en la Orden de 27 de Mayo de 2020, por la que se modifica la de 12 de julio de 2019, y se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2021.

**7.-** Se permite la actividad en Peñas, Asociaciones Culturales, Cofradías, etc., con las limitaciones impuestas en la normativa vigente para los municipios en nivel de alerta 4 modulada en su grado 1.

**8.-** Se abre al uso público y reanudan las actividades, a partir del miércoles 10 de febrero de 2021, con los condicionantes establecidos en la normativa sanitaria para los municipios en Grado 4, Nivel 1, las siguientes instalaciones municipales:

- a) Biblioteca Pública Municipal "Antonio Garrido Moraga".
- b) Salas de estudio.
- c) Casa de la Juventud.
- d) Salas de Exposiciones de El Portón.
- e) Centro Sesmero.

	CVE: 07E50010F79400E4X7D5R1U2Q2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGSE-00008
	URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2021 11:29:03	Fecha: 16/03/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

	CVE: 07E50010F7C200M3L0B9T3W8R9	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 2021112002
	URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 10/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2021 11:40:43 <small>FÚJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 10/02/2021 Hora: 11:40

f) Archivo histórico – fotográfico.

**9.-** Se abre al uso público y reanudan las actividades, a partir del lunes 15 de febrero de 2021, con los condicionantes establecidos en la normativa sanitaria para los municipios en Grado 4, Nivel 1, las siguientes instalaciones municipales:

- a) Museo de la Educación.
- b) Centro Cultural "La Platea".

**10.-** Se mantiene el cierre de las siguientes instalaciones municipales, medida que podrá ser revisada en función de los niveles de contagios:

- a) Centro Social del Mayor.
- b) Parques infantiles.
- c) Pistas polivalentes deportivas.

**11.-** Se abre al uso público y reanudan las actividades suspendidas por Decreto de Alcaldía 228, de 26 de enero de 2021, las siguientes instalaciones deportivas, con las restricciones adoptadas por la autoridad sanitaria para los municipios en Grado 4, Nivel 1, produciéndose la reapertura el jueves 11 de febrero de 2021:

- a) Pistas municipales de Padel.
- b) Pistas municipales de Tenis.
- c) Pistas de Voley Playa.



**12.-** Se abren al uso público y reanudan las actividades suspendidas por Decreto de Alcaldía 228, de 26 de enero de 2021, las siguientes instalaciones deportivas, con las restricciones adoptadas por la autoridad sanitaria para los municipios en Grado 4, Nivel 1, produciéndose la reapertura el lunes, 15 de febrero de 2021:

- a) Piscina cubierta.
- b) Pistas municipales de petanca.

**13.-** Se abren al uso público y reanudan las actividades suspendidas por Decreto de Alcaldía 228, de 26 de enero de 2021, las siguientes instalaciones deportivas, con las restricciones adoptadas por la autoridad sanitaria para los municipios en Grado 4, Nivel 1, produciéndose la reapertura el sábado 13 de febrero de 2021:

- a) Pistas de PUMP-TRACK.
- b) Skate Park.
- c) Parque de Parkour.
- d) Street.
- e) Workout.

**14.-** Se reanudan todas las actividades deportivas (entrenamientos, competiciones y eventos deportivos...) tanto federados como no federados, con las restricciones vigentes para municipios en Grado 4, Nivel 1, a partir del miércoles 10 de febrero de 2021, adaptándose en todo caso a las fechas de reapertura de las instalaciones.

 <p>CVE: 07E50010F79400E4X7D5R1U2Q2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE:: 2020AGSE-00008 Fecha: 16/03/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p> 
	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2021 11:29:03</p>	

 <p>CVE: 07E50010F7C200M3L0B9T3W8R9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>DOCUMENTO: 2021112002 Fecha: 10/02/2021 Hora: 11:40</p> 
	<p>MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 10/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2021 11:40:43</p> <p style="text-align: center;"><small>FUJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small></p>	

**15.-** Se abren al uso público las siguientes instalaciones municipales, con las restricciones vigentes para municipios en Grado 4, Nivel 1.

- a) Zonas de esparcimiento y recreativas municipales.
- b) Jardines y espacios acotados.

**16.-** Se reanuda la actividad del Mercadillo de los miércoles, con las restricciones vigentes para municipios en Grado 4, Nivel 1.

Las presentes medidas entrarán en vigor a las 00:00 horas del miércoles 10 de febrero de 2021, pudiendo ser revisadas si así lo requiriese la evolución de la situación epidemiológica de mantenerse las circunstancias que motivan su adopción.


Para todo lo no contemplado en el presente Bando, así como para la resolución de discrepancias, en su caso, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal y/o autonómica vigente.

Esta Alcaldía quiere insistir a los vecinos en transmitir un mensaje de serenidad y confianza, señalando que las medidas son preventivas y temporales y, que serán retiradas y/o modificadas total o parcialmente en función de la evolución de la situación y siempre en base a las recomendaciones de los expertos y las autoridades competentes.

Recordamos a todos los ciudadanos, la importancia de cumplir con las recomendaciones sanitarias y de distanciamiento sociales establecidas, así como de no bajar la guardia ante el descenso en el número de contagios.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

**EL ALCALDE**  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

	CVE: 07E50010F79400E4X7D5R1U2Q2	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2020AGSE-00008
	URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2021 11:29:03	Fecha: 16/03/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

	CVE: 07E50010F7C200M3L0B9T3W8R9	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 2021112002
	URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 10/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/02/2021 11:40:43 FÚJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 10/02/2021 Hora: 11:40